

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.295/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1104/13 de fecha 06 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica y por las razones que señala; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Otórguese fondo a rendir renovable, a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directivo Grado 5° EMS por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), por concepto de **caja chica** para costear gastos operacionales programáticos, gastos de traslados y otros del programa Atención Maternidad Adolescente.
- 2.- En consecuencia, el fondo deberá ser rendido y aprobado mes a mes (o en su defecto, cuando se agote el 75% del fondo) por la Dirección de Control, previo a la emisión de nuevo giro para el mes siguiente.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.03, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Doña Rosa Maria Alfaro, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA
1.295.
12.06.13.



Faby.

Alto Hospicio, 06 de Junio de 2013.

MEMORANDUM N° 1104/2013

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres
Administradora Municipal

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección de Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle cordialmente y mediante la presente, me permito solicitar a usted su Visto Bueno para un Fondo a Rendir Renovable de \$ 100.000. Requerimiento para ser utilizado en el traslado de profesionales y todo lo necesario del Programa. Esto estipulado en el ítem 40 Gastos Operacionales Programáticos y el Sub-ítem 45 gasto de traslado.

Se adjunta el Memorándum N° 33/2013, que respalda lo requerido e indica el número de cuenta donde debe dirigirse el gasto.

Lo anterior, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

CAF/kfm.

Distribución:

- Archivo Administradora Municipal ✓
- Archivo Programa Maternidad Adolescente.
- Archivo Dideco.

Alto Hospicio, 06 de junio del 2013

MEMORANDUM N°33 /2013

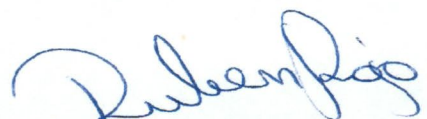
A: CAMILA ARCE FAJARDO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

DE: RUBÉN ROJO SEMBLER
MONITOR/ COORDINADOR
PROGRAMA AMA

Junto con saludarla y mediante la presente me permito solicitar a Ud. un fondo Renovable para el Programa AMA por un monto de \$ 100.000, para traslado de profesionales y todo lo necesario estipulado en el ítem 40 Gasto Operacionales programado y el Sub-ítem 45 gasto de traslado .

Lo anterior, debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.96

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



RUBÉN ROJO SEMBLER
MONITOR/COORDINADOR
PROGRAMA A.M.A

Distribución:

- Archivo Maternidad Adolescente
- Archivo Dideco
- Archivo DAF